

La normalización de la UADER, la propuesta de AGMER y el juego de las falsas antinomias

Recientemente se ha cuestionado la propuesta para la normalización de la UADER presentada por la CDC de AGMER a la Comisión Bicameral de seguimiento de la universidad.

Ante tales críticas debo expresar:

1. **Es incorrecto que tal propuesta fue inconsulta**¹, por el contrario se realizó desde el conocimiento y la convicción que recogía y expresaba el consenso mayoritario de los compañeros trabajadores docentes de la universidad, tanto de Paraná como de otras sedes². Concretamente respeta la opinión casi unánime expresada en la masiva Asamblea General del Claustro Docente de las cuatro Facultades de UADER, convocada por Consejeros Docentes Superiores, en tanto legítimos representantes del claustro, que se realizó el 14 de Mayo en Salón Anexo de la Fac. de Humanidades³. Claramente la mayoría de los docentes, en el escenario de alternativas en disputas (normalizar con el 70 % de la cátedras concursadas, normalizar con el 52 %, o normalizar cumpliendo los concursos de la 4ta. Convocatoria), acuerda con que de mínima se cumpla con el fallo judicial. Tal presentación respeta claramente lo resuelto por el último congreso del sindicato⁴ y en dicho sentido actuamos⁵.
2. **Desde AGMER nos opusimos en todo momento al fallo judicial.** En este sentido se debe que **fue AGMER y en su nombre la asesoría legal quien patrocinó las acciones judiciales en contra de los amparos iniciales y que posteriormente apeló ante el Superior Tribunal.** Inmediatamente de que el ST ratificara la decisión de primera instancia nos expresamos públicamente indicando que el mismo era retardatario del proceso de normalización⁶. Sin embargo es claro que estando firme el planteo judicial sería un error incumplirlo pues desacatarlo habilitaría que nuevas intervenciones judiciales retrasarían aún más el proceso de normalización.
3. Es por ello que **propusimos a la Comisión Bicameral alternativas concretas para que de manera inmediata se cumpla con la realización de los concursos pendientes** fortaleciendo la intervención de los órganos colegiados y exigiendo los recursos presupuestarios para que los mismos se sustancien (punto 2 y punto 3 de la propuesta). En la exposición ante la Comisión Bicameral pusimos a disposición los datos sobre los concursos pendientes dando ejemplos de que era posible que los mismos se sustanciaran

¹ En este sentido vale recordar que la convocatoria de la Bicameral llegó el lunes 21/05 para asistir a la reunión del martes 22/05.

² Además en el Encuentro Provincial de Delegados Gremiales de los Niveles Medio y Superior del 27/03 se evaluaron en presencia de la asesoría legal las diversas alternativas jurídicas ante los posibles fallos del STJ y fue allí que se resolvió solicitar informe del estado de avance de los procesos concursales con el objeto de demandar la celeridad de los mismos para el cumplimiento de la 4° convocatoria.

<http://agmer.org.ar/index/840-encuentro-provincial-de-delegados-gremiales-de-uader-declaracion-publica/>

³ Ya el 23/04 habíamos expresado un posicionamiento, que fue hecho público y enviado a todas las seccionales del sindicato sin recibir cuestionamientos.

<http://agmer.org.ar/index/wp-content/uploads/2012/04/abril-23-documento-uader.pdf>

⁴ Todas nuestras acciones fueron en este sentido y así se lo expresamos al rector de la universidad en la audiencia del 23/03, luego de lo cual también hicimos un informe público.

<http://agmer.org.ar/index/823-representantes-de-la-cdc-de-agmer-se-reunieron-con-el-rector-de-la-uader/>

⁵ Ver resoluciones en <http://agmer.org.ar/index/congresos/cliiv-congreso-extraordinario-de-agmer/>

⁶ Ver el comunicado "UADER: Ante el fallo del Superior Tribunal de Justicia. Posicionamiento gremial" del 04/05 <http://agmer.org.ar/index/1730-uader-ante-el-fallo-del-superior-tribunal-de-justicia-posicionamiento-gremial/>

a la brevedad (a tales efectos desde AGMER se solicitó el 16/04 un informe detallado a cada decano de las facultades del estado de cada proceso concursal⁷).

Las respuestas a nuestro pedido de informes fueron de Humanidades y C. y Tecnología (parcial). Gestión no nos respondió. Además, contamos con el informe oficial con el detalle del estado de los concursos, informe elaborado la Comisión de Seguimiento del CSP integrada por Consejeros Superiores.

| FACULTADES | CONCURSOS CONVOCADOS | PENDIENTES |
|---------------|----------------------|--------------------------------|
| FCGestión | 145 | 12 |
| FCyTecnología | 132 | 27 |
| FHumanidades | 191 | 0 (terminó la 4ª convocatoria) |
| FCVySalud | 97 | 13 |
| | TOTAL 565 | 52 |

4. Pero además **propusimos que no necesariamente debían atarse estrictamente los tiempos del proceso electoral del claustro docente al cumplimiento de la cuarta convocatoria** (punto 4 de la propuesta), manifestando nuestro apoyo a que, en la medida que todos los actores acordaran, se estableciera un cronograma que diera certidumbre temporal a dicho proceso ya que *“en toda tramitación concursal se producen demoras originadas por impugnaciones, ampliación de dictámenes de jurados, etc., que podrían llevar la normalización a un horizonte temporal incierto si se la supeditara solamente a la culminación de todos los concursos ordinarios pendientes”* (sic).
5. Finalmente planteamos nuestro **acuerdo con el otorgamiento de la ciudadanía plena a los trabajadores docentes de la universidad** (punto 5), principio histórico que hemos sostenido sin titubeos desde AGMER. Sin embargo expresamos que en la medida que tal propuesta no contara con resguardo jurídico claro⁸ nuevamente podía colocar al proceso de normalización ante el riesgo de presentaciones judiciales que lo retardaran. Fue en ese sentido que propusimos que tal resguardo debía ser una ley de la legislatura provincial que subsanara la ausencia de esta norma transitoria en el estatuto de la universidad⁹ ya que dicho estatuto expresa que sólo ser reformado por la Asamblea Universitaria, para lo cual es necesario que previamente se normalice la universidad.

⁷ Ver <http://agmer.org.ar/index/1506-preocupa-a-agmer-la-dilacion-en-la-normalizacion-de-la-uader/> y <http://agmer.org.ar/index/wp-content/uploads/2012/04/Nota-a-facultades-uader.pdf>

⁸ En la audiencia expresamos claramente nuestra preocupación respecto de la oposición que este planteo democratizador tiene desde las corporaciones que manejan las universidades y los organismos inter universitarios, por ser UADER una universidad provincial en proceso de normalización, el resguardo jurídico de las decisiones que se tomen es en este sentido imperativo.

⁹ El **Estatuto Académico Provisorio** no contempla el principio de ciudadanía plena para los docentes interinos y sólo la Asamblea Universitaria puede modificarlo. Pero la UADER tiene que estar previamente normalizada para poder convocar a una Asamblea Universitaria que realice la reforma incorporando dicho principio. El **Consejo Superior Provisorio** es un órgano consultivo que legalmente no puede dictar Resoluciones ya que las mismas deben ser referendadas por el Rector Organizador. Por lo tanto es jurídicamente muy endeble –pensando en eventuales presentaciones judiciales que desacuerden- poder defender que el CSP tiene potestad para legislar sobre la ciudadanía universitaria y para modificar el Estatuto. Las Universidades Nacionales que reconocen el derecho de ciudadanía plena a los interinos lo tienen **expresamente** incorporado en sus Estatutos, ya sea como una cláusula transitoria basada en el Art. 78º de la Ley de Educación Superior e incluida en el primer texto estatutario, o bien porque mediante una reforma lo introdujeron posteriormente. Lo que, por ejemplo, no fue posible en el caso de la UNER, cuyo articulado sobre estos aspectos fue copiado por UADER, donde muchos docentes ordinarios frenaron la ampliación de derechos para los interinos.

Claramente presentamos una propuesta de normalización y democratización que intentó:

- que se cumpla el proceso de normalización a la mayor brevedad posible,
- que se recupere el protagonismo y representación de los órganos colegiados,
- que promueva al acuerdo entre las diversas posturas para un cronograma electoral del claustro docente que no quede a la deriva en el tiempo,
- que se avance en la democratización de la universidad ampliando el concepto de ciudadanía universitaria,
- que las acciones para tal proceso cuenten con resguardo jurídico.

Cualquier propuesta que cumpla estos requisitos es para nosotros perfectamente aceptable y posible de consensuar.

Todo esto está claramente expresado en el documento escrito presentado a la Comisión Bicameral (el que el mismo día hicimos público¹⁰) y en el diálogo mantenido con la misma, por lo que no admitimos lecturas recortadas de la propuesta, ni visiones que pretendan crear falsas antinomias sin distinguir entre contradicciones primarias, secundarias y de cuartas. Porque además los compañeros de CDC que asistimos a la reunión con la Bicameral – Manuel Gómez, Roque Santana y quien escribe- manifestamos reiteradamente a la Comisión que la misma no estaba cerrada en aras de la construcción de un acuerdo posible que posibilite normalizar a la brevedad.

Es ingenuo, engañoso o políticamente perverso creer que hay soluciones mágicas que resuelvan nuestras urgencias. Aunque podamos superar el obstáculo de la limitación que nos impone el fallo judicial dejando in abstracto el mismo mediante el acceso transitorio a la ciudadanía plena de todos los docentes interinos con dos años de antigüedad, **se requiere que a los mismos se les asigne categorías**. Esto significa que se deberá proceder a categorizar a docentes que no cuentan con la misma y a los que se deberá asegurar un proceso serio y transparente de evaluación.

Finalmente entendemos necesaria una **reflexión sobre las posibilidades temporales de una normalización inmediata de la universidad**. Toda estrategia que podamos acordar para acelerar el proceso electoral del claustro docente, sin riesgos de nuevos frenos jurídicos, **requiere concretarse en un cronograma que precise lo que decimos cuando expresamos “ya”, “lo más rápido posible”, “a la brevedad”, “inmediatamente”**. En el documento presentado no cerramos ninguna propuesta pues planteamos que **el mismo debe surgir de un acuerdo estratégico y racional de los actores involucrados que posea suficiente fuerza política y jurídica que evite nuevas operaciones dilatorias**.

Desde la convicción de que todas las formas de lucha son necesarias para una pronta normalización apostamos a que predominen los consensos entre los sectores que históricamente peleamos por la normalización, evitando la construcción de falsas antinomias o que la legítima demanda quede presa de internas gremiales. Con seguridad esta es la intención de la amplia mayoría del claustro docente y en este sentido ejercimos la función de representación sindical ante la Comisión Bicameral.

Alejandro Bernasconi
Secretario Adjunto AGMER

¹⁰ Ver <http://agmer.org.ar/index/wp-content/uploads/2012/05/UADER-propuesta-agmer.pdf>